



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/069/2019.  
Folio N°: 01126219.  
Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01126219** realizada vía Infomex Tabasco el día 06 de junio del 2019 a las 09:51 horas, por quien dice llamarse, **margarita mendez .**, mediante la cual requiere lo siguiente: "**solicito saber del lic. dagoberto lara sedas, del periodo desde que ingreso al comité directivo estatal del pri a la fecha, los siguientes datos y documentos:**

**recibos de nomina**

**nombramientos**

**salario mensual**

**prestaciones**

**viaticos**

**compensacion**

**pagos adicionales**

**agenda de giras desglosada por municipio gastos de combustible por gira" (SIC). -----**

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI-SO-52/-19 signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., así como el oficio PRI/SFA/108/2019 de fecha 25 de junio del año 2019, y anexos firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar oficio PRI-SO-52/-19 con su anexo signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., así como el oficio PRI/SFA/108/2019 de fecha 25 de junio del año 2019, y anexos firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública,





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

así como el Acta de Comité de Transparencia CT/PRITAB/020/2019 donde se confirma la Clasificación de la información y la elaboración de versiones públicas de los recibos de pago anexos a el oficio de respuesta de la Secretaria de Finanzas. -----

**Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada.** Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste -----  
Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 26 de junio del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01126219**. -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

VILLAHERMOSA, TABASCO. MARTES 25 DE JUNIO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-052-/19

Asunto: Solicitud de Información folio: 01126219

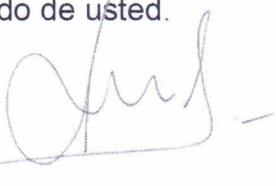
LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO  
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA  
DEL C.D.E. PRI TABASCO  
PRESENTE.

Por medio de este oficio le informo que en relación a la solicitud de información echa por la ciudadana margarita mendez, mediante el sistema electrónico infomex, con número de folio 01126219, donde solicita. **"solicito saber del lic. dagoberto lara sedas, del periodo desde que ingreso al comité directivo estatal del pri a la fecha, los siguientes datos y documentos: recibos de nomina nombramientos salario mensual prestaciones viáticos compensación pagos adicionales agenda de giras desglosada por municipio gastos de combustible por gira." (SIC).**

Para dar cumplimiento a la solicitud antes descrita se anexa el nombramiento del Lic. Dagoberto Lara Sedas

Se informa que la agenda de giras corresponden a estrategias políticas y **de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco Artículo 60 numeral 1.** No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Sin más por el momento me despido de usted.

  
\_\_\_\_\_  
Dagoberto Lara Sedas



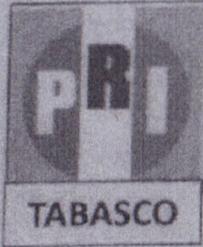
Secretario de Organización del C.D.E. PRI Tabasco

Recibí:

Lic. Darcel Roman

C.c. Archivo

13:37 hrs



# COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



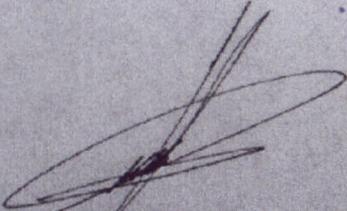
De conformidad con lo dispuesto en el artículos 137 Y 139, de los Estatutos, del Partido Revolucionario Institucional, se extiende el presente:

## NOMBRAMIENTO

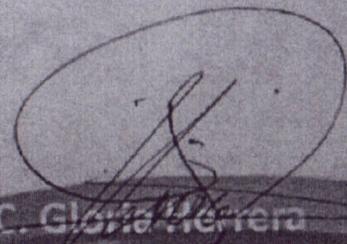
AL C. Dagoberto Lara Sedas  
COMO: SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Del Comité Directivo Estatal  
en Tabasco.

*“Democracia y Justicia Social”*



**Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez**  
Presidente del Comité Directivo Estatal del  
PRI en Tabasco



**C. Gloria Herrera**  
Secretaria General del Comité  
Directivo Estatal del PRI en Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 27 de Marzo de 2018.



#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 26 de junio de 2019  
OFICIO PRI/SFA/108/2019

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/080/2019

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.  
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.  
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UA/079/2019 de fecha 06 de junio** del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **margarita mendez**, con el número de **folio 001126219** en el cual solicita lo siguiente:

**“solicito la información de lic. Dagoberto lara sedas, del periodo desde que ingreso al comité directivo estatal del pri la fecha, los siguientes datos y documentos: recibos de nomina nombramientos y salario mensual prestaciones viáticos compensación pagos adicionales agenda de giras desglosadas por municipio gastos de combustible por gira.” (SIC).**

Se informa que las Contrataciones Profesionales por Honorarios son parte de nuestra obligaciones comunes y la información solicitada que respecta al salario mensual la puede encontrar en el **Artículo 76 Fracción XI – Contrataciones Profesionales por Honorarios** con el link <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-xi-contrataciones-profesionales-por-honorarios/>, se adjunta de manera impresa los recibos de pagos; la fecha de ingreso del Lic. Dagoberto Lara Sedas fue en el mes de marzo de 2018, no recibe ningún tipo de prestaciones, compensaciones ni pagos adicionales y no se le han otorgado ningún tipo de viáticos ni de combustible.

Se anexa tabla de clasificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente  
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.  
SECRETARIA



C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez – Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento  
C.c.p. LIC. Dagoberto Lara Sedas- Secretario de Organización.- Para su Conocimiento.

Av. 16 de septiembre #311  
Colonia Primero de Mayo  
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco  
993 313 94 26  
prietabasco2016@gmail.com